



DECRETO ALCALDICIO Nº 00007313

Casablanca, 08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.
- 2.- Antecedentes relativos al dominio del inmueble.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Dirección de Seguridad Pública da cuenta de que existe necesidad de contar con un inmueble para el establecimiento de oficinas de dicha Dirección y se pueda atender públicos y usuarios de la comuna.
- 2.- Que para los efectos recién reseñados se requiere de un inmueble ubicado en lugar apto, en el centro de la ciudad, cercano a todos los servicios públicos incluyendo las demás dependencias del municipio.
- 3.- Que, tales condiciones las cumple el bien raíz de propiedad de Inmobiliaria Alex Rojas Aranda E.I.R.L, ubicado en calle Constitución número 382 de esta comuna.

DECRETO:

- I.- **SE REGULARIZA Y SE APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Inmobiliaria Alex Rojas Aranda E.I.R.L, Rut 76.214.766-1, representada por don Alex Rojas Aranda, cédula número 12.957.807-6, respecto del inmueble situado en avenida Constitución número 384, Casablanca, a contar del 01 de noviembre del año 2021 con duración indefinida, por una suma mensual de 28,7 UF (exento de impuesto, en su equivalente en pesos al día de hacer pago de la renta de arrendamiento), pagaderos dentro de los 05 primeros días de cada mes, por mes adelantado.
- II.- La Dirección de Seguridad Pública fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.



III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, denominada "Arriendo de Edificios" del presupuesto Gestión Municipal para el año 2021.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO JAVIER RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
D. Seguridad Pública
FRL/PPL/ppl